



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: horas extras septiembre y octubre 2024

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 11.628,20.-), el importe bruto de \$ 127.910,20 (pesos ciento veintisiete mil novecientos diez con 20/100), en concepto de 11 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes setiembre del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaria de Posgrado.

*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 12.794,39.-), el importe bruto de \$ 38.383,17 (pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y tres con 17/100), en concepto de 3 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes setiembre del 2024. Imputar dicho gasto a

fuentes 12 de la Secretaría de Posgrado.

*RICCIARDI, EZEQUEIL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 12.183,56.-), el importe bruto de \$ 73.101,36 (pesos setenta y tres mil cientos un mil con 36/100), en concepto de 6 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes setiembre del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaría de Posgrado.

*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 9.314,19.-), el importe bruto de \$ 27.942,57 (pesos veintisiete mil novecientos cuarenta y dos con 57/100), en concepto de 3 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 13.664,41.-), el importe bruto de \$ 81.986,46 (pesos ochenta y un mil novecientos ochenta y seis con 46/100), en concepto de 6 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes octubre del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaría de Posgrado.

*RICCIARDI, EZEQUEIL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 13.012,04.-), el importe bruto de \$ 78.072,24 (pesos setenta y ocho mil setenta y dos mil con 24/100), en concepto de 6 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes octubre del 2024. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s